



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001614-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a especialista en pediatría en los municipios de Villamayor y Cabrerizos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001514 a PE/001516, PE/001518, PE/001521, PE/001532, PE/001534, PE/001536, PE/001549 a PE/001551, PE/001554, PE/001556, PE/001564 a PE/001567, PE/001587, PE/001601, PE/001605 a PE/001607, PE/001612, PE/001614, PE/001628, PE/001632 y PE/001655, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1001614, formulada por D. Fernando Pablos Romo, D.^a Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a prestación pediátrica en determinados municipios de Salamanca.

La atención pediátrica en los municipios de Villamayor, Los Villares y Cabrerizos se ajusta al siguiente procedimiento para la cobertura de ausencias:

- En primer lugar, mediante la contratación de un especialista en Pediatría.
- Si no fuera posible, un Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con conocimiento y experiencia en Pediatría.
- En caso de que tampoco fuera posible, se recurre a la cobertura de ausencias por parte de los otros dos Pediatras de la Zona Básica de Salud, que atienden las consultas a demanda y urgencias en sus consultorios localizados en municipios cercanos.

Hay que tener en cuenta en todo caso que al disponer en todas las demarcaciones de ordenadores conectados on-line, la accesibilidad a la historia clínica y la continuidad asistencial está garantizada en cualquiera de los consultorios.



Según lo indicado por las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Asistencia Sanitaria, la articulación de este procedimiento se debe a la enorme dificultad que supone encontrar facultativos especialistas en Pediatría. Por ello, en las Áreas en las que no es posible cubrir las plazas con estos especialistas, la solución temporal es que la labor asistencial sea desarrollada por Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, profesionales perfectamente cualificados para la asistencia sanitaria de toda la población independientemente de la edad, tal y como se incluye en la formación específica de su especialidad.

En cualquier caso, las Gerencias proporcionan una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica de sus Áreas, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.